



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS Y LLAMA A PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA PARA "OBRA DE CONFIANZA SOCIAL: MÁS VERANO EN TU BARRIO" ID 2693-19-E223.

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

13 FEB 2023

0394

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022 (Presupuesto Municipal Año 2023).
6. D.A. N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°2, de fecha 16.01.2023, por un monto de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos).
8. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
9. Memorandum N°044/2023, del Director de SECPLAC al Director Jurídico, solicitando revisión y V°B° de Bases Administrativas y Técnicas.
10. Oficio N°18/2023, del Director Jurídico al Director de SECPLAC, que remite bases revisadas y visadas.
11. D.A. N° 0355 de fecha 08.02.2023, declara desierta Licitación Pública ID 2693-9-L123.
12. D.A N° 0332 de fecha 03.02.2023; Unifica ordenes de subrogancia en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO

1. Que, mediante D.A N° 0355 de fecha 08.02.2023, fue declarado desierto proceso de Licitación Pública ID2693-9-L123.
2. Que, lo dispuesto la letra L) en el Art. N°10 del reglamento de la Ley N° 19.886, señala lo siguiente:

"Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".

3. Que, el servicio a contratar es un servicio de producción de eventos, para realizar actividades a la comunidad del sector Oriente en el marco del **"Programa Quiero Mi Barrio"**. La actividad busca fomentar practicas comunitarias de asociatividad vecinal, a través de una parrilla de talleres y/o actividades de carácter barrial con enfoque en niños, niñas y adolescentes **en la temporada estival año 2023.**

DECRETO:

- I Apruébese Bases Administrativas y Técnicas, para Llamado a Licitación Privada **"OBRA DE CONFIANZA SOCIAL: MÁS VERANO EN TU BARRIO" ID 2693-19-E223.**
- II Llámese a Licitación Privada correspondiente a Través de www.mercadopublico.cl .

III Invítese a participar del proceso licitatorio a los siguientes proveedores:

- PRO SPORT SAN ANTONIO, RUT 76.473.545-5
- PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA, Rut 77.500.124-0
- LUCAS ALBERTO MOYANO ROSAS, Rut 20.000.512-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN CELEDON SALAZAR
ALCALDE (S)



CCSS/PMM/U.C/REYM/cdf

DISTRIBUCION:

- SECPLAC

(2)

- Archivo

(2)



13 FEB 2023

0394

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN 13 FEB 2023

FECHA SALIDA: 14 FEB 2023

OBSERVACIÓN Nº